

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

**2187** *Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 27 de febrero de 2017 por la que se pone fin al procedimiento de autorización de dos unidades del CFGM de Técnico en Cocina y Gastronomía en el Centro Escolar Luis Vives de Palma*

#### **Hechos**

1. El 12 de marzo de 2014 tuvo entrada en la Consejería de Educación y Cultura, con el n.º de registro 12730, un escrito del señor Antonio Frau Salas, director del Centro Escolar Luis Vives de Palma (CELVISA), en el que solicitaba la autorización de dos unidades del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Cocina y Gastronomía.
2. El 16 de mayo de 2014 se notificó al señor Antonio Frau Salas, con el registro de salida n.º 3383, un informe técnico emitido por el Instituto de Infraestructuras y Servicios Educativos y Culturales (IBISEC) en el que se pedía enmendar una serie de deficiencias para poder obtener el carácter favorable del informe.
3. Dado que desde la anterior comunicación no se presentó ningún documento ni se realizó ningún trámite posterior, el 3 de febrero de 2017 se notificó al señor Antonio Frau Salas, con el registro de salida n.º 973, un aviso de la caducidad del procedimiento de autorización de los estudios del CFGM de Técnico en Cocina y Gastronomía. También se le comunicó la posibilidad de desistir de la solicitud, de acuerdo con los artículos 94 y 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre).
4. El 21 de febrero de 2017 tuvo entrada en la Consejería de Educación y Universidad, con el n.º de registro 8994, un escrito del señor Antonio Frau Salas mediante el cual solicitaba el desistimiento del procedimiento de autorización de los estudios del CFGM de Técnico en Cocina y Gastronomía.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El Real decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE n.º 86, de 9 de abril).
2. El Real decreto 131/2010, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOE n.º 62, de 12 de marzo).
3. La disposición transitoria cuarta, referente a la normativa de materias transferidas, de la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears (texto consolidado), publicada en el BOIB n.º 32 ext., de 1 de marzo de 2007, y con corrección de errores en el BOIB n.º 29, de 28 de febrero de 2008.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aceptar el desistimiento del procedimiento de autorización de dos unidades del CFGM de Técnico en Cocina y Gastronomía solicitado por el señor Antonio Frau Salas.
2. Declarar concluido el procedimiento y ordenar el archivo de las actuaciones.
3. Notificar esta Resolución al señor Antonio Frau Salas, director del Centro Escolar Luis Vives de Palma (CELVISA), de conformidad con lo que establecen los puntos 1 y 2 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 27 de febrero de 2017

**El director general de Planificación, Ordenación y Centros**

Antonio Morante Milla

